



## COMERCIO

- Apertura del pequeño comercio (menos de 400 m<sup>2</sup>) con aforos limitados y con distancias de seguridad entre dependientes y clientes.
- No se abren los grandes centros comerciales hasta la fase 2.



## TRANSPORTE PÚBLICO

- Incremento de frecuencias al 100%.
- Aforo aproximado 60%, flexibilizado en horas punta, especialmente en los modos ferroviarios de alta capacidad.
- Uso obligatorio de mascarilla.
- Toma de temperatura aleatoria en estaciones cerradas.



## HOSTELERÍA Y RESTAURACIÓN

Apertura con restricciones: sólo servicio de terrazas con el 50% de las mesas habituales, una distancia mínima de dos metros entre las mesas y los grupos de clientes serán de un máximo de diez personas. Servicio de recogida de platos preparados y a domicilio.

## CULTURA, DEPORTE Y OCIO

Sólo actividad física y deporte en condiciones de seguridad.



## TURISMO

Apertura de los hoteles para su uso dentro del territorio, pero sin uso de zonas comunes y con restricciones en restauración. Los desplazamientos a segundas residencias quedan aplazados a la segunda fase.

## JUSTICIA

A partir del 12 de mayo: incorporación de entre el 30% y 40% del personal en horario de mañana.

El Servicio Público de la Administración de Justicia, en los momentos más álgidos de la crisis, ha contado con funcionarios en todos los juzgados. En los de Guardia al completo y con refuerzos en los Registros Civiles y Decanatos.



## SEGURIDAD

La Academia Vasca de Policía y Emergencias de Arkaute retomará sus actividades teóricas, prácticas y evaluadoras, tanto de formación como de instrucción, para garantizar que la Policía Vasca y los servicios de emergencias y protección civil sigan velando por la seguridad pública de Euskadi.

Todas las personas y sectores deben seguir las recomendaciones, protocolos de seguridad y salud.



## PERSONAS

- Distanciamiento social (2 metros) y medidas de higiene personal.
- Reuniones en grupos de 10 personas como máximo, en espacios cerrados.
- Uso de mascarilla en espacios cerrados.

## MOVILIDAD

- Movilidad dentro del mismo municipio de residencia y excepcionalmente, en el mismo Territorio Histórico.
- Movilidad interterritorial entre municipios colindantes de tránsito habitual y actividades socioeconómicas ordinarias.



## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Incorporación presencial del personal público de manera ordenada y escalonada a excepción de tres colectivos: grupos especialmente sensibles, personas con menores de 14 años o mayores dependientes a su cargo y personal adscrito al “programa de teletrabajo”.



## EDUCACIÓN

A partir del 18 de mayo: actividad educativa presencial del alumnado de segundo de Bachillerato y alumnado de 1º y 2º de Formación Profesional Superior, así como de 2º de FP básica y FP grado medio.

## UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Retorno de personal investigador para investigación experimental a las universidades y centros de excelencia.



## INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN

- Recuperación paulatina de la actividad presencial imprescindible en industria, compatibilizando con teletrabajo.
- Reanudación de las obras de rehabilitación en vivienda.
- Seguimiento estricto de protocolos de seguridad y salud.



Todas las personas y sectores deben seguir las recomendaciones, protocolos de seguridad y salud.